

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 79:  
“Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones  
Unidas en misión”**

**Sexta Comisión de la 76° Asamblea General de la ONU  
(Nueva York, 12 de octubre de 2021)**

Señora Presidenta,

La propia ONU y su personal no son inmunes a la comisión de actos delictivos, por ello, el tema de la responsabilidad penal de sus funcionarios y expertos adquiere una importancia fundamental.

Agradecemos los informes del Secretario General en la materia, los cuales destacan tanto los logros como los retos de los diversos programas, fondos y entidades del Sistema de Naciones Unidas, así como de los propios Estados, en relación con la responsabilidad penal de los funcionarios de la Organización.

En cuanto a los órganos al interior del Sistema, celebramos los esfuerzos realizados para luchar contra la impunidad. Medidas como la traducción al español y al francés del *Marco Jurídico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para Tratar el Incumplimiento de las Normas de Conducta de las Naciones Unidas*; la adopción de una política de enfoque centrado

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



en las víctimas para responder a casos violencia sexual por la ACNUR; así como el establecimiento de procedimientos para realizar denuncias anónimas y protección en contra de represalias del OIEA, entre otras, son ejemplos del compromiso de los componentes del Sistema con la rendición de cuentas.

Reiteramos la importancia de la implementación y aplicación de estas políticas que permitan la investigación y aplicación de la justicia sobre sus miembros. Observamos con preocupación el incremento de 2015 a la fecha de conductas como acoso sexual, abuso de autoridad, discriminación y fraude, de acuerdo con la lista de casos referidos a los Estados.

Por el otro lado, como se observa en los informes mencionados y, como mi país lo ha señalado en diversas ocasiones, insistimos en que estas políticas no serán suficientes mientras no exista voluntad de los Estados de hacer efectiva su jurisdicción sobre sus nacionales. Sin el ejercicio de la jurisdicción penal por parte de los Estados sobre sus nacionales, los instrumentos, procedimientos e instituciones bien diseñados al interior del sistema serán insuficientes y las víctimas de estos delitos continuarán sin recibir justicia. Resulta fundamental consolidar un sistema de seguimiento de los procesos llevados a nivel nacional para reforzar la rendición de cuentas y la justicia a víctimas.

# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



Señora Presidenta,

México reitera su posición respecto de la responsabilidad primaria de los Estados de nacionalidad de las personas involucradas en conductas delictivas para ejercer su jurisdicción penal extraterritorial y enjuiciarlos por los delitos cometidos durante sus funciones dentro de la las Naciones Unidas en misión. De igual forma, coincidimos con el Secretario General en cuanto al retiro de inmunidad en aquellos casos en los que se obstaculice la búsqueda de la justicia, en el interés de la Organización y de las víctimas.

Desde su creación, la Organización de las Naciones Unidas ha tenido como estandarte la búsqueda de la paz y la seguridad con justicia. Un mandato tan relevante no deja cabida a la impunidad, menos aún de las personas que la representan y que se encargan de materializar su misión.

Muchas gracias.